



Cincuenta maravedis.



SELLO QUINTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Dias del mes de Septiembre de mil setecientos ochenta y seis  
años, se juntaron para tratar y conferir cosas tocantes  
al servicio de Su Magestad, y utilidad de esta Republica a sa-  
ber el Sr. Dn Juan Antonio de Puyo y Samor  
Abogado de los R.ºs Consejos, Consejo y Capitanía de Guerra de  
esta dicha Ciudad, y los Sres Dn Fr.º Manuel Cano, Dn  
Andrés Ferrer, Dn Cayo Salcedo, Dn Pedro Guix, y  
Dn Juan Pedro Molina regidores.

Corte de Pinos En este Ayuntamiento se ha visto un despacho librado por  
p.ª Marañón el Sr. Intendente de Marina del Departamento de  
Cantagena con fecha de Trece del corriente en favor de  
Dn Bernardo Ricarte Director Gral de Rentas Reales pa-  
ra que por medio de Gines Ro pueda cortar en los montes  
de esta dicha Ciudad cincuenta Pinos que se necesitan para  
la obra que ha de construirse en las Reales Salinas de  
la Villa de Marañón, y para puertas, y ventanas, y otros  
usos en los Casas de los Dependientes de Rentas que también  
se han de fabricar en dichas Salinas: cuyo despacho  
se halla cumplimentado por la Real Justicia, y man-  
dado para en esta Ciudad para el mismo efecto, quien  
inteligenciada Acord. se guarde, y cumpla, y que  
se proceda al corte de los enunciados cincuenta Pinos: y  
para que se señale el sitio donde hayan de dexar  
baxos, y se afure el aprovechamiento que deve

